



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020**  
**(CONTINUADA DEL 07.09.2020)**  
**VIDEOCONFERENCIA**

SIENDO LAS 08:00 A.M. DEL VIERNES 11.09.2020, REUNIDOS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MEET, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

**RECTOR** DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ  
**VICERRECTOR ACADÉMICO** DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO (E)**  
DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY

**DECANOS DE FACULTADES:**

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ  
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS  
DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA  
DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ  
DE MEDICINA HUMANA (E), DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA

**REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):**

LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:**

EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA  
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA, FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

**Y ACTUANDO COMO SECRETARIO GENERAL:**

ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS

**A FIN DE TRATAR LOS PUNTOS PENDIENTES DE LA SESIÓN DEL 07.09.2020, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

4. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**
- 4.1. **PROPUESTA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA MODIFICADO 2020.**
6. **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**
- 6.1. **SOBRE CREACIÓN DE LA SUBSECCIÓN DE COBRANZAS EN LA OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**
- 6.2. **SOBRE SITUACIÓN DE ALQUILER DE LOCAL ARRIETA – FILIAL LIMA.**

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. EUTIMIO JARA RODRÍGUEZ, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

**CUESTIONES PREVIAS**

1. **SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDIYTO EDUCATIVO (PRONABEC).**  
OFICIO N° 371-2020/OBU-VRACD-UPLA  
OPINIÓN LEGAL N° 0298-2020-OAJ-UPLA  
PROVEÍDO N° 1638-2020-VRACD-UPLA

EL SEÑOR RECTOR, INFORMA SOBRE LA FIRMA RELACIONADO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC), DONDE EL 10.09.2020 SE HA SUBSANADO, POR QUE SOLICITABAN EL OTORGAMIENTO DE PODER, Y CON LA PARTICIPACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD Y EN COORDINACIÓN CON EL ASESOR JURÍDICO DE PRONABEC SE HA SOLUCIONADO, SE REQUIERE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, ESPERARAN HASTA EL 12.09.2020 PARA LA SUSCRIPCIÓN. AUN CUANDO EN UN CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ANTERIOR SE DIJO QUE EL SEÑOR RECTOR PUEDE SUSCRIBIR CONVENIOS CUANDO SON URGENTES Y DAR.

EL DR. SEVERO CALDERÓN SAMANIEGO, JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO INFORMA QUE FALTABAN DOS INFORMES PARA LA SUSCRIPCIÓN, EL INFORME TÉCNICO QUE DEBE EMITIR EL DR. OCTAVIO CARHUAMACA RODRÍGUEZ, JEFE DE LA OFICINA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INSTITUCIONAL Y EL INFORME LEGAL DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Y CON LOS INFORMES DEBEN APROBARSE POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO. DA CUENTA DEL PRESENTE, CON PRONABEC SE TIENE VENTAJAS, Y PIDE LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO (PRONABEC).

**ENCARGAR** AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A SER SUSCRITO ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES A SUSCRIBIR EL CONVENIO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, TENIENDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, MEDIANTE OFICIO N° 371-2020/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 11.09.2020.

**AUTORIZAR** AL SEÑOR RECTOR, LA FIRMA DEL DOCUMENTO ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.

2. **SOBRE APROBACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACION PERIODO ACADÉMICO 2020-I**  
OFICIO N° 121-2020-VRACD-UPLA

**EL SECRETARIO GENERAL**, INFORMA SOBRE EL OFICIO N° 121-2020-VRACD-UPLA DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN PERIODO ACADÉMICO 2020-I, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN.

**EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO**, REFIERE QUE COMO YA ES DE CONOCIMIENTO DE CONSEJO UNIVERSITARIO ESTÁN TRABAJANDO EN LA DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PLAN DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), SOBRE LOS HALLAZGOS PRELIMINARES, EL DOCUMENTO CONSTA DE CUATRO COMPONENTES, DIECISÉIS INDICADORES, TREINTA Y NUEVE MEDIOS DE VERIFICACIÓN, Y YA VIENE QUINCE DÍAS TRABAJANDO, ESTÁN EN LA PARTE FINAL, DENTRO DE LOS REQUERIMIENTO INDICADORES, EN LA COMPONENTE UNO, INDICADOR CINCO, PIDEN HABER CRONOGRAMADO Y PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN ESE SENTIDO HACE RECORDAR QUE EN EL MES DE ABRIL LA UNIVERSIDAD, HA TRABAJADO PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS, Y DETERMINAR EL TIPO DE ASIGNATURA, NATURALEZA Y OTROS ASPECTOS, Y HAN DETERMINADO QUE HAY ASIGNATURAS, QUE SE PUEDEN VIRTUALIZAR 100%, ASIGNATURAS QUE SOLO SE PUEDEN VIRTUALIZAR SOLO LA PARTE TEÓRICA Y NO LA PARTE



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020  
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)  
VIDEOCONFERENCIA**

PRÁCTICA, QUE LE HAN LLAMADO MIXTAS Y ASIGNATURAS QUE NO SE PUEDEN VIRTUALIZAR LAS HAN LLAMADO PRESENCIALES, Y LAS QUE NO SE PUEDE EJECUTAR DURANTE TODO EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, POR TANTO SE TIENE QUE REPROGRAMAR PARA OTRA FECHA, ENTONCES SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) PIDE UN PLAN DE REPROGRAMACIÓN PARA LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN ESE SENTIDO PRESENTA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS, EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-I POR LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL COVID 19, Y LO QUE PLANTEA ES QUE EN EL MES DE ENERO 2021, PODRÍA RECUPERARSE Y QUE ESTOS CURSOS TENDRÍAN QUE DESARROLLARSE A PARTIR DEL 01.02.2021 AL 30.03.2021 COMO CICLO DE VERANO, DE MANERA QUE LOS ALUMNOS PUEDAN RECUPERAR ESTAS ASIGNATURAS QUE HAN SIDO REPROGRAMADAS.

HAY PROGRAMAS QUE HAN REPROGRAMADO, ALGUNOS NO, PERO SE TIENE QUE ACOMPAÑAR LA RELACIÓN DE LOS CRONOGRAMAS QUE ES LO QUE PIDEN, ASIMISMO PIDEN CON UN PLAN DE RECUPERACIÓN, EN ESTE CASO ES DE LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES Y MIXTAS, EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA 2020-I, RECUERDA QUE HABÍAN PLANIFICADO, BAJO LAS CONDICIONES Y PERSPECTIVAS QUE SE TENÍAN EN EL MES DE ABRIL, PODER DESARROLLAR EL CICLO ACADÉMICO 2020-I EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA ETAPA COMENZAR CON TODAS LAS ASIGNATURAS VIRTUALES Y LA PARTE VIRTUALIZADA DE LAS MIXTAS Y ASÍ FUE, Y SE TENÍA PLANIFICADO PARA EL 06.06.2020, COMENZAR CON LA PARTE PRÁCTICA DE LAS ASIGNATURAS MIXTAS Y CON LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES, PERO POR CONOCIMIENTO DEBIDO A LA PROLONGACIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, ESTO NO HA PIDIDO MATERIALIZARSE, POR LO TANTO SE HA TENIDO QUE HACER UNA REEVALUACIÓN DE ESAS ASIGNATURAS PARA PODER EJECUTARLAS, Y SE HA ARGUMENTADO CON QUE HERRAMIENTAS VIRTUALES SE CUENTA EN LAS ASIGNATURAS PARA CUMPLIR CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS, ESTO HA DETERMINADO QUE NO TODAS LAS ASIGNATURAS SE PUEDE VIRTUALIZAR A UN 100%, INCLUSO LA PARTE DE PRACTICA DE LAS MIXTAS SE HAN HECHO AL 100%, ALGUNAS ASIGNATURAS EN BASE A LA METODOLOGÍA Y A LAS HERRAMIENTAS SI, PERO OTRAS NO, ENTONCES EN LAS ASIGNATURAS PRESENCIALES DE IGUAL MANERA, POR LO TANTO, EN BASE A LA SUPERVISIÓN QUE TAMBIÉN LO VAN A REALIZAR EN EL 2020-II, ESTÁN CORRIENDO Y PLANTEANDO QUE VAN HA RECUPERAR AQUELLA TEMÁTICA QUE NO SE HA PODIDO VIRTUALIZAR, ESTA RECUPERACIÓN VA PARA UN MES, TANTO PARA PRESENCIALES Y MIXTA QUE SE VA A RECUPERAR DE AQUELLAS TEMÁTICAS QUE NO SE HA PODIDO VIRTUALIZAR DE LAS ASIGNATURAS QUE HAN DEFINIDO LAS FACULTADES, EN UN CRONOGRAMA DE 01.02.2021 AL 27.02.2021, POR CUATRO SEMANAS LA RECUPERACIÓN, EXIGENCIA QUE ES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), EL DÍA LUNES 14.09.2020, SE TIENE QUE ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN, SE ESTÁ LLEGANDO A NUEVE MIL FOLIOS VIRTUALES, POR LO QUE SE REQUIERE DE LA APROBACIÓN DE LOS PLANES TANTO DE LOS CURSOS REPROGRAMADOS COMO PARA LA RECUPERACIÓN DE UN PORCENTAJE DE LOS CURSOS MIXTOS Y PRESENCIALES.

**EL SEÑOR RECTOR**, AGRADECE POR LA INFORMACIÓN, Y PARA DAR A CONOCER A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) SE TIENE QUE APROBAR POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, ES UN TRABAJO ARDUO Y ES NECESARIO BAJO LAS NORMAS DE SUPERVISIÓN QUE TODOS CONOCE CON ANTERIORIDAD SE REQUIERE SU APROBACIÓN Y NO HABIENDO PRONUNCIAMIENTO.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR** EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS REPROGRAMADAS EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL PERIODO 2020-I, POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID19, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0121-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 10.09.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**APROBAR** EN VÍA DE REGULARIZACIÓN, EL PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEFINIDAS COMO PRESENCIALES Y MIXTAS EN LA PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERIODO 2020-I, POR LA EMERGENCIA SANITARIA A CONSECUENCIA DEL COVID19, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0121-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 10.09.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

**3. SOBRE MODIFICACION CALENDARIO ACADÉMICO 2020.II**  
RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020

**EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, VICERRECTOR ACADÉMICO**, MANIFIESTA QUE HAY UN ERROR EN EL CALENDARIO ACADÉMICO 2020-II, PIDE QUE SE CORRIJAN LAS FECHAS.

**ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RECTIFICAR** EL ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020, MEDIANTE LA CUAL, SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II, DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, SEDE CENTRAL HUANCAYO, FILIALES: LIMA Y CHANCHAMAYO, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**DICE:**  
FACULTADES:

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- INGENIERÍA
- MEDICINA HUMANA
- CIENCIAS DE LA SALUD

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA	
	DEL	AL
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
CAMBIO DE SEDE Y MODALIDAD DE ESTUDIOS E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
<b>PROCESO DE ADMISIÓN (PROPUESTA DE ADMISIÓN)</b>	<b>28/08/2020</b>	
EXAMEN MEDICO	01/10/2020	30/10/2020
MATRICULA DE INGRESANTES	01/09/2020	25/09/2020
MATRICULA DE ESTUDIANTES REGULARES	14/09/2020	26/09/2020
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28/09/2020</b>	
MATRICULA DE ESTUDIANTES EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28/09/2020	03/10/2020
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS - INGRESANTES	01/09/2020	18/09/2020
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA	28/09/2020	09/10/2020
RESERVA DE MATRICULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	28/09/2020	09/10/2020
<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>29/11/2020</b>	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	24/11/2020	30/11/2020
ENCUESTA ESTUDIANTE	07/12/2020	20/12/2020
<b>EXAMEN FINAL</b>	<b>18/01/2021</b>	
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19/01/2021	25/01/2021
<b>EXAMEN COMPLEMENTARIO</b>	<b>26/01/2021</b>	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11.09.2020  
(CONTINUADA DEL 07.09.2020)  
VIDEOCONFERENCIA**

INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO AL SISTEMA ACADÉMICO	20/01/2021	26/01/2021
<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA PROMOCIONAL</b>	<b>24/01/2021</b>	
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER IMPAR ES 24/01/2021		
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER PAR ES 24/01/2021		

**DEBE DECIR:**

**FACULTADES:**

- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
- DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
- INGENIERÍA
- MEDICINA HUMANA
- CIENCIAS DE LA SALUD

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA	
	DEL	AL
REINCORPORACIÓN E INGRESO DE DATOS AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
CAMBIO DE SEDE Y MODALIDAD DE ESTUDIOS E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	27/07/2020	15/09/2020
<b>PROCESO DE ADMISIÓN (PROPUESTA OF. ADMISIÓN)</b>	<b>28/08/2020</b>	
EXAMEN MEDICO	01/10/2020	30/10/2020
MATRÍCULA DE INGRESANTES	01/09/2020	25/09/2020
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES	14/09/2020	26/09/2020
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28/09/2020</b>	
MATRÍCULA DE ESTUDIANTES EXTEMPORÁNEA (CON RECARGO)	28/09/2020	03/10/2020
CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS – INGRESANTES	01/09/2020	18/09/2020
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	28/09/2020	09/10/2020
RESERVA DE MATRÍCULA E INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO	28/09/2020	09/10/2020
<b>EXAMEN PARCIAL</b>	<b>23/11/2020</b>	<b>28/11/2020</b>
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	24/11/2020	30/11/2020
ENCUESTA ESTUDIANTE	07/12/2020	20/12/2020
<b>EXAMEN FINAL</b>	<b>18/01/2021</b>	<b>24/01/2021</b>
INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA ACADÉMICO	19/01/2021	25/01/2021
<b>EXAMEN COMPLEMENTARIO</b>	<b>20/01/2021</b>	<b>27/01/2021</b>
INGRESO DE NOTAS DEL EXAMEN COMPLEMENTARIO AL SISTEMA ACADÉMICO	20/01/2021	28/01/2021
<b>FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO Y FECHA DE ACTA PROMOCIONAL</b>	<b>29/01/2021</b>	
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER IMPAR ES 29/01/2021		
V LA FECHA DE IMPRESIÓN DE ACTAS PROMOCIONALES DE TALLER PAR ES 29/01/2021		

**DISPONER** QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1137-2020-CU-VRAC DE FECHA 10.08.2020

**AGENDA ESPECÍFICA**

**4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

**4.1. PROPUESTA DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA MODIFICADO 2020.**  
OFICIO N° 0312-2020-OPLAN-UPLA  
PROVEÍDO N° 1803-2020-R-UPLA

EL SECRETARIO GENERAL, INFORME DEL OFICIO N° 312-2020-OP-UPLA, PRESENTADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PIDE AL SEÑOR RECTOR, PARA CUAL POR SU INTERMEDIO SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL RESPONSABLE DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO.

EL SEÑOR RECTOR, INVITA AL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA SU EXPOSICIÓN RESPECTIVA

EL DR. JUAN MANUEL SANCHEZ SOTO, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SEÑALA QUE, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES, LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ES LA ENCARGADA DE ESTABLECER DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y DE ACUERDO AL ART 51 INC. B) ES DE PROPONER AL RECTOR ESTOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN. CABE ANOTAR QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN TIENE CINCO SECCIONES, SECCIÓN DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO E INVENCIONES, RACIONALIZACIÓN, PRESUPUESTO, Y ESTADÍSTICA. COMO ES DE CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CONOCIDO TAMBIÉN COMO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), ES COMO CONSECUENCIA DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL INSTITUCIONAL, SE VIENEN EFECTUANDO DURANTE ESTE AÑO FISCAL A PARTIR DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTE TRABAJO SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN EJECUCIÓN Y CONTROL EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM). EN LA LEY UNIVERSITARIA ESTÁ EN EL ART 11, NUMERAL 11.3, EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ART. 248°, CUANDO SEÑALAN SOBRE EL PRESUPUESTO Y EN EL ART. 247° SOBRE EL PERIODO DEL EJERCICIO ECONÓMICO. SE TIENE DOS FUENTES DE INGRESO, LAS FUENTES DE INGRESO ESTÁN EN FUNCIÓN AL DERECHO DE MATRÍCULA, PENSIONES DE ENSEÑANZA, TASAS EDUCACIONALES, PRODUCCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, PATENTES Y OTROS Y EN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS PROPIOS. CABE ANOTAR LA UNIVERSIDAD CUENTA CON DOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y QUE HAY QUE OPERATIVIZARLO EL PEI Y EL POI, EL PEI ENTENDIDO COMO DOCUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, QUE TIENE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS Y EL POI ES UN DOCUMENTO DE GESTIÓN QUE TIENE LA APROBACIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONAL, ESTOS DOCUMENTOS TIENEN SOPORTE ECONÓMICO Y FINANCIERO Y ESO SE REALIZA A TRAVÉS DEL PIA. EL PIA SE APRUEBA EN EL MES DE DICIEMBRE, Y EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) ESTA RELACIONADO A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), VA A DEFINIR ESTABLECER REGLAS DE COMPORTAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO EN LA UNIVERSIDAD. PIDE A LA CPC KARINA SOLÓRZANO, EXPLIQUE LOS DETALLES DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM).

CPC KARINA SOLÓRZANO TORPOCO, EXPLICA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM), SE TIENE DOS GRUPOS, EL PRIMER GRUPO SON LOS FACTORES EXTERNOS QUE CONTEMPLA LAS DIFERENTES MEDIDAS DICTAMINADAS POR EL ESTADO, ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y CUARENTENA FOCALIZADA, Y DENTRO DE LOS FACTORES INTERNOS SE TIENE LOS REAJUSTES PRESUPUESTALES QUE SE HA DADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA), A NIVEL DE INGRESOS SE TIENE LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE PREGRADO, CUANDO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) 2020 APROBADO EN DICIEMBRE DE 2019, SE TRABAJÓ CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTE TOTAL DE VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO ALUMNOS A LA REFORMULACIÓN DEL PRESENTE PRESUPUESTO SE ESTÁ TRABAJANDO CON UNA